

RESOLUCIÓN 0228
Neuquén, 06 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 802- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "EJECUCION DE AZUDES EN B° RINCON DE EMILIO SOBRE CAUCE CAÑADON (ARROYO PARTIDO)", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 13.791.865,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto solucionar los inconvenientes provocados durante la ocurrencia de grandes precipitaciones, la Municipalidad de Neuquén ejecutara azudes para la contención de la sedimentación y el retardo del agua de lluvia en el extremo norte del Barrio Rincón del Rio Etapa I;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 83/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.5.1.-6.01.992 - 6.GO.1-1.5.1.-6.12.992 y 6.GO.1-1.5.1.-6.13.992 ;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que el mismo se encuentra contemplado en el Plan Anual de Obras Públicas del ejercicio 2018 y la misma será financiada por **FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (FOP), FINANCIAMIENTO ESPECIFICO MUNICIPAL Y FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 103 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. _____ 103, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "EJECUCION DE AZUDES EN Bº RINCON DE EMILIO SOBRE CAUCE CAÑADON (ARROYO PARTIDO)", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 13.791.865,00) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA DE Nº _____ 03/2018, para contratar la ejecución de la obra "EJECUCION DE AZUDES EN Bº RINCON DE EMILIO SOBRE CAUCE CAÑADON (ARROYO PARTIDO)".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección _____ Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
Arg. CARLOS COLLAR
Director General de Licitaciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJON.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2179
Fecha 20 / 04 / 2018